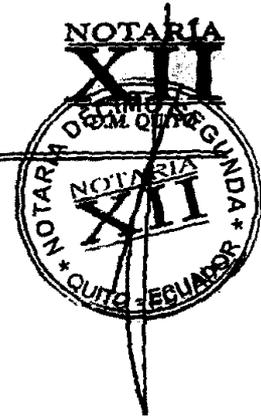




ESCRITURA 2016-17-1-12-P02437



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DELEGACIÓN DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

**COMPAÑÍA ARTELIA VILLE & TRANSPORT
SUCURSAL ECUADOR**

EN FAVOR DE:

DR. ESTEBAN ORTIZ MENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2, COPIAS

GB/.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración del presente instrumento público, el doctor Carlos Salazar Toscano, Representante Legal de la compañía PBP Representaciones Cia. Ltda., que a su vez es Apoderado de la compañía **ARTELIA VILLE & TRANSPORT, sucursal Ecuador** (en adelante Artelia), conforme se justifica con la documentación adjunta. El compareciente es mayor de edad, Abogado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, mismo que para constancia se agrega a la

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 presente escritura. Advertido que fue el compareciente por mí la
2 Notaria del objeto y resultado de esta escritura, así como
3 examinado que fue de forma aislada que comparece al
4 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
5 reverencial, ni promesa o seducción y me solicita eleve a
6 escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente:
7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a
8 su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Delegación de
9 Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente
11 escritura pública la compañía **ARTELIA VILLE & TRANSPORT,**
12 **sucursal Ecuador** (en adelante Artelia), debidamente
13 representada por Apoderado, **PBP Representaciones Cia.**
14 **Ltda.,** y ésta a su vez debidamente representada por su
15 Gerente, señor Carlos Salazar Toscano, conforme se desprende
16 del poder debidamente calificado y que se adjunta al presente
17 instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
18 mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en Quito.
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- ARTELIA** es una
20 persona jurídica de nacionalidad francesa, domiciliada en
21 Cuenca, Ecuador, cuyas actividades se realizan al amparo de la
22 Ley de Compañías y cuyo objeto es la ejecución, estudio, apoyo
23 técnico, coordinación de proyectos de obras de Ingeniería y
24 ordenación urbano, transporte, obras públicas y relacionadas.
25 **Dos.-Artelia** tiene la necesidad de delegar ciertas funciones de
26 nivel operativo con el fin de poder hacer operativa gestión de
27 la compañía. **TERCERA: DELEGACIÓN DE PODER:** Con
28 estos antecedentes, **Artelia** manifiesta la voluntad de

2

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



NOTARÍA
XII
D.M. QUITO



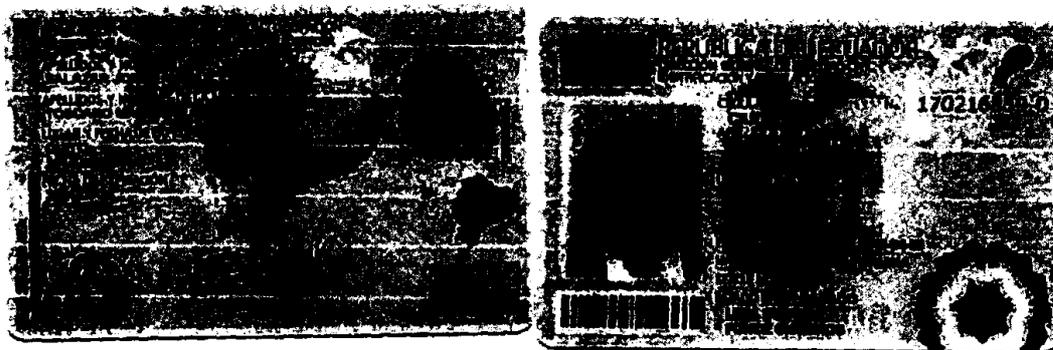
1 DELEGAR las siguientes atribuciones a favor del ~~abogado~~
2 Esteban Ortiz Mena, con las más amplias facultades para
3 realizar lo siguiente: Uno.- Realizar, a nombre y
4 representación de la Compañía, todos los actos, contratos y
5 procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto
6 dentro del territorio del Ecuador. Dos.- Celebrar cualquier clase
7 de contratos con instituciones públicas o privadas, personas
8 naturales o jurídicas, sean estos sobre seguros, con brokers,
9 contratos civiles, laborales, contratación pública, bancarios,
10 financieros, comerciales, etc.; Tres.- Ejercer todas las
11 facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad
12 con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil en el
13 Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y
14 contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse
15 a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones,
16 comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir
17 al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el
18 litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos
19 por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier
20 corte, tribunal o autoridad administrativa en su calidad de
21 procurador judicial. Cuatro.- Podrá suscribir cualquier contrato
22 con autoridades públicas, representar a la Compañía ante tales,
23 realizar gestiones, obtener autorizaciones, permisos,
24 certificados y demás documentos necesarios para la Compañía.
25 Sin que sea una enumeración exhaustiva, el mandatario está
26 facultado a representar a la Compañía ante todas las
27 instituciones públicas, en particular ante el Servicio de Rentas
28 Internas, Aduanas del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 Seguridad Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Obras
2 Públicas, Secretarías y Ministerios de Estado, Superintendencia
3 de Compañías, Superintendencia de Bancos, Inspectorías,
4 SERCOP, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Municipios y
5 demás entidades del Estado. Cinco.- Se delega este poder
6 para que el Apoderado podrá abrir cuentas bancarias, girar
7 cheques, solicitar tarjetas de crédito a nombre de su
8 mandante, y en general representar a la Compañía ante
9 cualquier institución bancaria y comprometer con su sola firma
10 a la Compañía. Sin embargo, no se permitirá al Apoderado
11 tener un balance negativo de las cuentas bancarias abiertas a
12 nombre de Artelia, sin que este hecho haya sido validado de
13 forma previa por el representante legal de la matriz Artelia Ville
14 et Transport, sede en Francia. Seis.- Este poder podrá terminar
15 por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los
16 demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que
17 ésta dispone. Siete.- El apoderado podrá intervenir en todos los
18 negocios de la Empresa, con las más amplias facultades. Aún
19 más, las atribuciones concedidas al Apoderado nombrado, y de
20 conformidad con el artículo dos mil cincuenta y dos del Código
21 Civil del Ecuador, "... se Interpretarán con alguna más latitud,
22 cuando no está en situación de poder consultar al mandante".
23 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
24 estilo para la perfecta validez de este instrumento público.
25 Minuta firmada por el Abogado Esteban Ortiz, con matrícula
26 profesional número siete mil ciento noventa del colegio de
27 Abogados de Pichincha. El compareciente autoriza expresamente
28 la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024-0224 **1702169590**
CALLE A
BOGARAN TONGANG CARLOS ALFONSO

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	1
QUITO	INDEPENDIENTE	1
SECTOR	PARROQUIA	ZONA

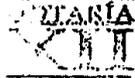
[Signature]
SECRETARÍA DE LA JEFATURA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CGPIA que
antecede es igual a la que me presentó ante mí

Quito,

01 AGO. 2016



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, overlapping strokes.

Quito, 1 de junio de 2015



Señor doctor
Carlos Alfonso Salazar Toscano
Ciudad

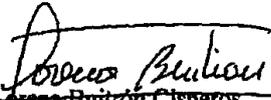
De mi consideración,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, reformado y codificado mediante escritura pública de 23 de noviembre de 2008, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de febrero de 2009, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con el artículo vigésimo tercero del mencionado Estatuto codificado.

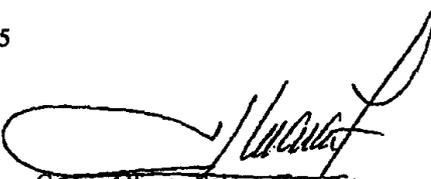
PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Ocho del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero de 1994.

Atentamente,


Lorena Buitrón Cisneros
Secretaria de la Junta

Aceptación: En esta fecha, acepto el cargo de Gerente de **PBP Representaciones Cía. Ltda.**

Quito, 1 de junio de 2015


Carlos Alfonso Salazar Toscano
C.C. 170216859-0



TRÁMITE NÚMERO: 38366



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	26644
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9045
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO
IDENTIFICACIÓN	1702168590
CARGO:	GERENTE
PERIODO:	2 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 147 DEL: 24/01/1994 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 7/01/1994.- REF. COD. RM# 332
DEL: 05/02/2009 NOT: VIGESIMO NOVENO DEL: 23/11/2008.- L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

J. Flores

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

8 1 AGO 2016

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Página 1 de 1

[Handwritten initials]



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791269308001
RAZÓN SOCIAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO
CONTADOR: GALARZA VERA DOLORES MARITZA CAROLINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/01/1994
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/02/1994 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 11/08/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. RENUNCIO ACTIVIDADES:** 23/06/2009

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Numero. 1084 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: C.C.MANSION BLANCA Piso. 1 Oficina: L16 Referencia ubicación: FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO Telefono Trabajo: 022258500

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
1		1	
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9) PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791269306001
RAZÓN SOCIAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/01/1994
NOMBRE COMERCIAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	FEC. CIERRE: 30/04/2009	FEC. RENUNCIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Numero: 1084 Interseccion AV. NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO Edificio: C.C. MANSION BLANCA Piso: 1 Oficina: L16 Telefono Trabajo: 022259500		

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

01 de Agosto de 2016

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01 - P13356



**DELEGACION PARCIAL
DEL PODER GENERAL**

**OTORGADO POR:
ARTELIA VILLE & TRANSPORT,
A FAVOR DE :**

PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; Y,

**ESTA, A FAVOR DE
MARÍA DEL CONSUELO
NARANJO MARTINEZ**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

****** IMC ******



M

ESCRITURA NUMEROTRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.- (Escret. No. 1 3 3 5 6)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes veintitrés (23) de Septiembre de dos mil trece, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece el doctor **Carlos Alfonso Salazar Toscano**, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía la Compañía **PBP Representaciones CIA LTDA**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal compañía ésta, que a su vez es **APODERADA GENERAL** en el Ecuador de la compañía **ARTELIA VILLE & TRANSPORT**, según consta de los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.



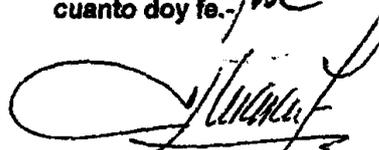
domiciliado en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura.- Bien instruido por mí el Notario, con el objeto y resultados de esa escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, agregue usted una de Delegación Parcial de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: Otorgante.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Carlos Alfonso Salazar Toscano, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía PBP REPRESENTACIONES CÍA LTDA., esta a su vez apoderada en el Ecuador de la compañía ARTELIA VILLE & TRANSPORT a quien para efectos del presente contrato se podrá identificar además como LA PODERDANTE.- **CLÁUSULA SEGUNDA: Delegación Parcial Poder General.-** El señor Carlos Alfonso Salazar Toscano, en la calidad en la que comparece, Delega Parcialmente el Poder General conferido por la Compañía Artelia Ville & Transport., a favor de PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., a la señorita MARIA DEL CONSUELO NARANJO MARTINEZ (con cédula de ciudadanía uni siete uno cuatro tres tres dos tres cuatro uno) 171433234-1, para que en representación de la compañía ARTELIA VILLE & TRANSPORT, actuando como Apoderado válidamente pueda: **UNO)** Otorgar y suscribir toda clase de contratos, escrituras públicas, actos y/u otras declaraciones con la finalidad de constituir sociedades mercantiles. **DOS).** Comparecer ante oficinas o dependencias del Estado, en cualquiera de sus niveles, inclusive ante los Gobiernos seccionales autónomos, y ante empresas públicas o

ESCRITURA No. 13356

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



privadas para presentar solicitudes de cualquier clase, o responder a las consultas y oficios de estas instituciones, con la finalidad de obtener toda clase de permisos, autorizaciones, certificados y demás documentos, pronunciamientos o servicios que pudieren llegar a ser necesarios para llevar a cabo la constitución de sociedades mercantiles. **TRES)** Suscribir cualquier documento en las instituciones Financieras a nivel nacional a fin de apertura cualquier tipo de cuenta a nombre de la compañía **CUATRO)** Otorgar escrituras públicas que contengan los estatutos y/o el contrato social para la constitución de sociedades mercantiles **QUINTO)** Realizar gestiones a nombre de la compañía ante la Superintendencia de Compañía.-.-**CLÁUSULA TERCERA: Vigencia.-** El presente poder tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento. Usted, Señor Notario, agregará las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes y que está firmada por el doctor Diego Pérez Ordoñez, matrícula cuatro mil ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- de todo cuanto doy fe.-


Carlos Alfonso Salazar Toscano
CC: 170216859.0

En vista de...



Quito, 29 de mayo de 2013

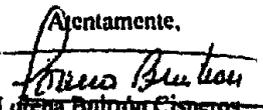
Señor doctor
Carlos Alfonso Salazar Toscano
Ciudad

De mi consideración.

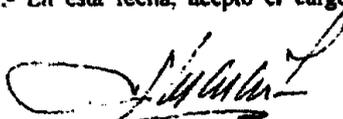
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, reformado y codificado mediante escritura pública de 23 de noviembre de 2008, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de febrero de 2009, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con el artículo vigésimo tercero del mencionado Estatuto codificado.

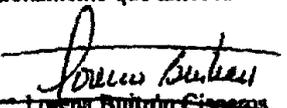
PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero de 1994.

Acentamente,

Lorena Buitrón Cisneros
Secretaria de la Junta

Quito, 29 de mayo de 2013.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente de PBP Representaciones Cía. Ltda.

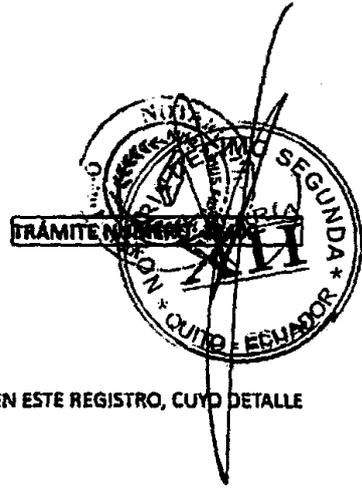

Carlos Alfonso Salazar Toscano
C.C. 170216859-0

Quito, 29 de mayo de 2013.- En esta fecha, certifico que el doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano aceptó el nombramiento que antecede.


Lorena Buitrón Cisneros
Secretaria de la Junta



Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	19304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8068
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/05/2013
FECHA ACEPTACION:	29/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702168590	SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 7/D1/94 NOTARIA 28 RM 24/01/94 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

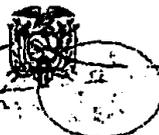
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EN LOS CALLES N56-78 Y GASPAR DE
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 23 SET. 2013

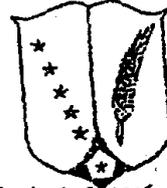


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



PROTOCOLIZACIÓN
Fecha 27/04/2012. 3 copias

Notaria Sta



Quito 7 de junio del 2012. *Notario D.*
Quito - Ecuador

Señor Notario:

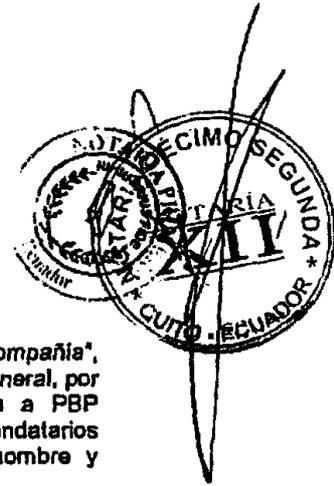
Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar la documentación que acompaño, relativa a los documentos corporativos de la compañía Artelia Ville & Transport

Una vez realizada la protocolización se servirá conferirme tres copias certificadas.

Muy atentamente,

Esteban Ortiz Mena
Matrícula No. 7190 C.A.P.

M



PODER GENERAL

La Compañía Artella Ville et Transport en adelante llamada la "Compañía", representada por el señor Denis Bertel en su calidad de Director General, por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a PBP Representaciones Compañía Ltda y/o Esteban Ortiz Mena como mandatarios de la Compañía a quienes autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la "Compañía", lo siguiente:

1) Realizar, a nombre y en representación de la compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente suscribir contratos con el Estado, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, además de contestar demandas y cumplir con todas las obligaciones respectivas a este mandato, en beneficio de los intereses de la Compañía. Este poder se otorga con el fin de que la mandataria comparezca y represente a la Compañía en los negocios que mantenga en Ecuador, atendiendo los requisitos de la Ley de Compañías.

2) Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos.

Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

3) Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la compañía en la República del Ecuador.

4) Celebrar cualquier tipo de contrato con cualquier institución pública o privada y participar en los procesos de contratación pública, licitaciones o concursos de cualquier índole. Como su mandataria, está facultada para presentar cualquier tipo de información, suscribir pliegos, formularios, contratos y demás documentos relacionados, y en general realizar cualquier acto o gestión relacionada con los procesos de contratación pública. Además, podrá representar a la compañía ante el INCOP para la obtención del RUP o ante cualquier entidad pública como el SRI, IESS, Superintendencia de Compañías, etc.

5) Los mandatarios están autorizados a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando los mandatarios delegaren este poder, se entenderá que se reservan la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando ellos lo consideren aconsejable, sin perjuicio



Notaria Sta.



de la delegación, salvo cuando expresamente indiquen que no se reserva dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes, de conformidad con este instrumento.

Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

(notarizado y apostillado)

Vu pour certification matérielle de la Signature de M. BERTEL

000713 25 MAI 2012

Pour le Président de la CCI de GRENOBLE 1^{er} Secrétaire



AURÉLIE TULASNE

APOSTILLE EQUATEUR
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. République Française

Le présent acte public

2 a été signé par Aurélie TULASNE

3 agissant en qualité de Secrétaire

4 de la Chambre de Commerce et d'Industrie de Grenoble

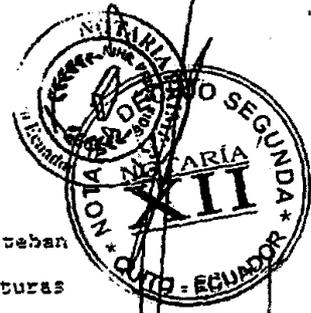
5 à Grenoble

6 le 30.05.2012

par le Procureur général près la Cour d'appel de Grenoble
Pascal BRILLET
Substitut Général



La mention 'Apostille Equateur' est apposée sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu de...

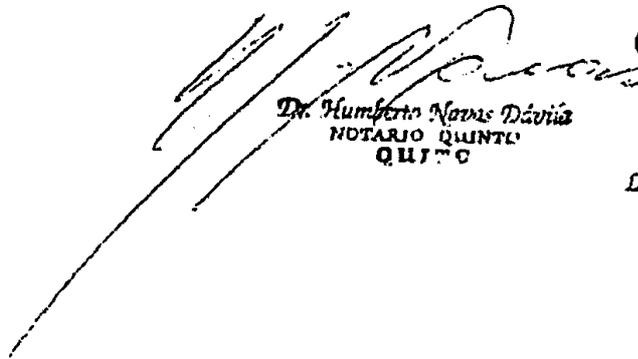


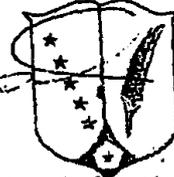
...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Esteban Ortiz Mena, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Quinta a mi cargo, los documentos corporativos de la compañía ARTELIA VILLE & TRANSPORT, en tres fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a siete de junio del año dos mil doce.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaria 5ta


Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

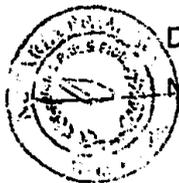


Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



RAZON: Es fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta el Testimonio del Poder General otorgado por la Compañía Artelia Ville & Transpor, a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el siete de junio de dos mil doce, que me fue puesta a la vista contenida en cuatro fojas útiles, de lo que doy FE, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.

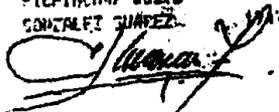
Quito, veintitrés de Septiembre de dos mil trece



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito

A large, stylized handwritten signature or scribble in the bottom left corner of the page.

CITADANIA
 SALAZAR OSCAR CARLOS ALFONSO
 PICHINCHA-QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 ABRIL 1949
 003-1 9413 34239
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ





ECUATORIANA
 CUSCO LYDIA PORCE
 NOTARIO DR. JUSTO GUDENCIA
 JORGE SALAZAR
 JORGE TOSCANO
 QUITO 25/09/2002
 QUITO
 REN 0204036



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-12-2011

020
 020-0000 1702166690
 CANTON DE PICHINCHA CUSCO
 SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO

PERIENCIA
 PROVINCIA
 CANTON

ORGANIZACION
 RESERVA
 1
 3000

1) MEMBRAS DE LA JURA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 YA LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

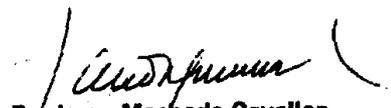
en Quito a 23 SET. 2013

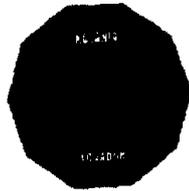
Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del Canton Quito





Se otorgó ante mí, la Delegación Parcial de Poder General, otorgado por Artelia Vile & Transport, a favor de María del Consuelo Naranjo Martínez; y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito veintitrés de Septiembre de dos mil trece.-

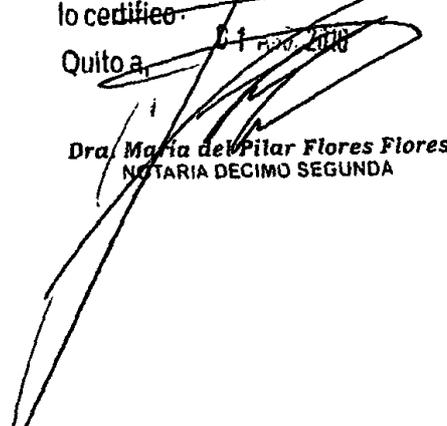

Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



El documento que antecede en
...6... foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.

Quito a,

01 sep. 2013


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Quito, 1 de junio de 2015



Señor doctor
Carlos Alfonso Salazar Toscano
Ciudad

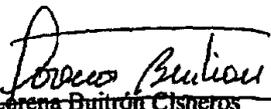
De mi consideración,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, reformado y codificado mediante escritura pública de 23 de noviembre de 2008, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de febrero de 2009, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con el artículo vigésimo tercero del mencionado Estatuto codificado.

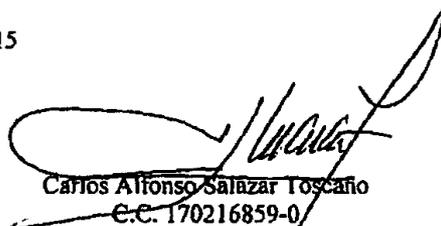
PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero de 1994.

Atentamente,


Lorena Buitrón Cisneros
Secretaria de la Junta

Aceptación: En esta fecha, acepto el cargo de Gerente de **PBP Representaciones Cía. Ltda.**

Quito, 1 de junio de 2015


Carlos Alfonso Salazar Toscano
C.C. 170216859-0



FRAMITE NÚMERO: 38366



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	26644
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9045
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO
IDENTIFICACIÓN	1702168590
CARGO:	GERENTE
PERIODO:	2 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 147 DEL: 24/01/1994 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 7/01/1994.- REF. COD. RM# 332 DEL: 05/02/2009 NOT: VIGESIMO NOVENO DEL: 23/11/2008.- LP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍAS) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

de Datos Públicos
Cantón Quito

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al original presentado ante mi

Quito,

01 JUN 2015

NOTARIA
KII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Página 1 de 1

30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1702168590

Nombres del ciudadano: SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CISNEROS LIDIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1972

Nombres del padre: SALAZAR JORGE ANIBAL

Nombres de la madre: TOSCANO MARIA DOLORIZA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.01 10:30:21 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/Nuy/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190389502001
RAZÓN SOCIAL: ARTELIA VILLE & TRANSPORT
NOMBRE COMERCIAL: ARTELIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/03/2013 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 28/02/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/03/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS DE RECONOCIMIENTO, ASESORAMIENTO, APOYO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: TADEO TORRES Número: 1-92 Intersección: AV. FRAY VICENTE SOLANO Edificio: ALIANZA FRANCESA Referencia ubicación: A CIENTO CINCUENTA METROS DEL COLEGIO BENIGNO MALO Teléfono Trabajo: 072825298 Teléfono Trabajo: 072833388
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: \ REGIONAL DEL AUSTRO \ AZUAY'

ABIERTOS:
CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MEFF010408

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Página 1 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 14/03/2013 11:40:49



Sffloo&.-ec



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



SRI
Bien al país,
bien al país!

NUMERO RUC: 0190389502001
RAZÓN SOCIAL: ARTELIA VILLE & TRANSPORT

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ARTELIA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS.
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS DE RECONOCIMIENTO, ASESORAMIENTO, APOYO TÉCNICO, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN COMBINADOS, ORDENACIÓN ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS.
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: TADEO TORRES Número: 1-92 Intersección: AV. FRAY VICENTE SOLANO Referencia: A CIENTO CINCUENTA METROS DEL COLEGIO BENIGNO MALO Edificio: ALIANZA FRANCESA
Telefono Trabajo: 072825298 Telefono Trabajo: 072833388

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en este documento se encuentran son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 04 de 3 2016



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MEFF010408

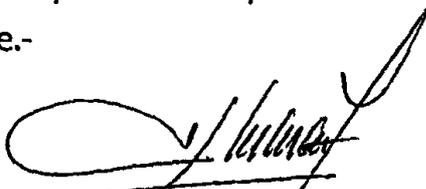
Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 04/03/2016 17:44:49

SRIGobEC



1 Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General
2 de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración
3 de la presente escritura, se observaron todos los preceptos y
4 requisitos legales contemplados en la Ley Notarial. Leída esta
5 escritura al compareciente por mí, la Notaria, se afirma y ratifica
6 en todo su contenido, y firma en unidad de acto, quedando
7 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy
8 fe.-

9
10 
11 **CARLOS SALAZAR TOSCANO**

12 Representante Legal de la compañía PBP Representaciones Cia.
13 Ltda., que a su vez Apoderado de la compañía ARTELIA VILLE &
14 TRANSPORT, sucursal Ecuador.
15 CC 170216859.0

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000015666



20161701012P02437

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701012P02437					
ACTO O CONTRATO:							
DELEGACION PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE AGOSTO DEL 2016, (17 01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Juridica	ARTELIA	REPRESENTADO POR	RUC	0190389502001		REPRESENTANTE LEGAL	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

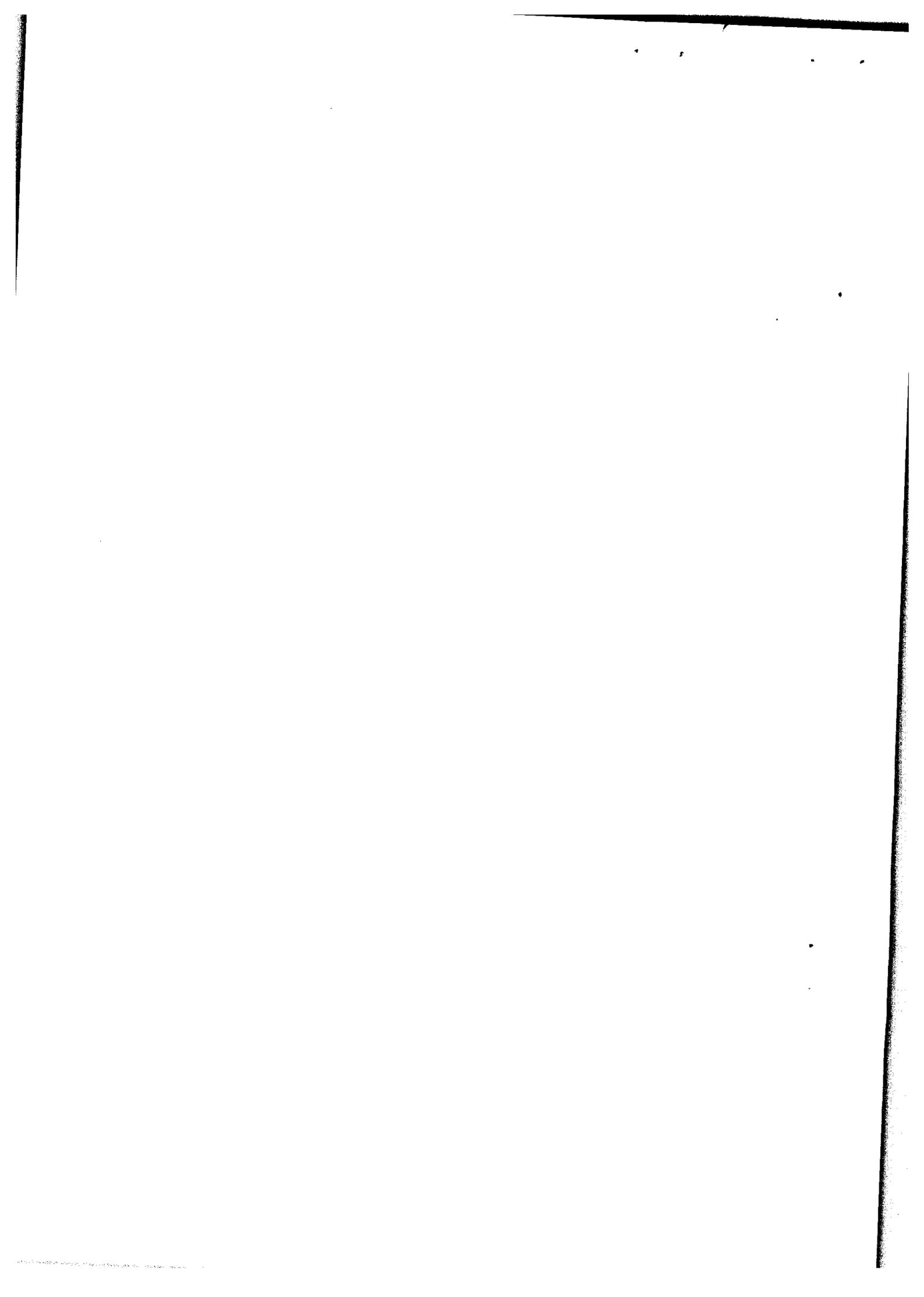
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiere ésta
Según copia certificada sellada y firmada en
Quito a 1 de Agosto del 2016

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA





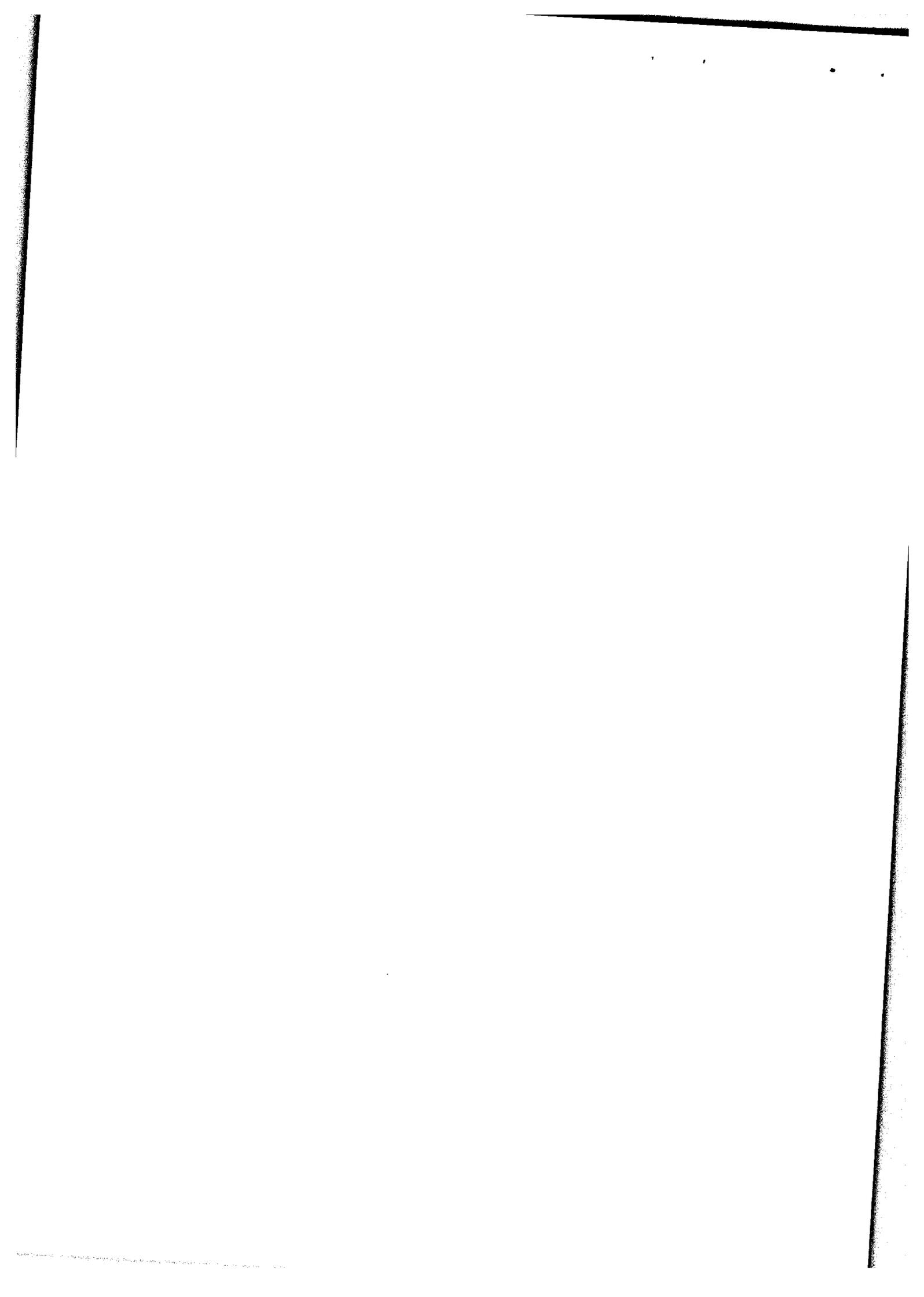
ESCRITURA No.
PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION COMPAÑIA EXTRANJERA
OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA
A FAVOR DE: ARTELIA VILLE & TRANSPORT

FECHA: 06/02/2013

CUANTÍA: INDETERMINADA

***** MS *****

E
S
P
A
C
I
O
* B
L
A
N
C
O



PROTOCOLIZACION

SEÑOR NOTARIO:

CUENCA, 03 FEB 2013

DI COP. A

Yo, Dr. José Andrés Valdivieso González, abogado en libre ejercicio, con matrícula profesional número dos mil ochocientos veinticinco (2.825) del Colegio de Abogados del Azuay, al amparo de lo que al respecto dispone la Ley Notarial, solicito a usted que se digne usted protocolizar, junto con la presente solicitud, los documentos que más adelante serán enumerados y se incorporarán, mismos que contienen los requisitos establecidos en el artículo seis (6), trescientos quince (315) y más pertinentes de la Ley de Compañías, para la domiciliación de la compañía extranjera cuyos datos a continuación se indican:

NOMBRE: ARTELIA VILLE & TRANSPORT;

NACIONALIDAD: Francesa;

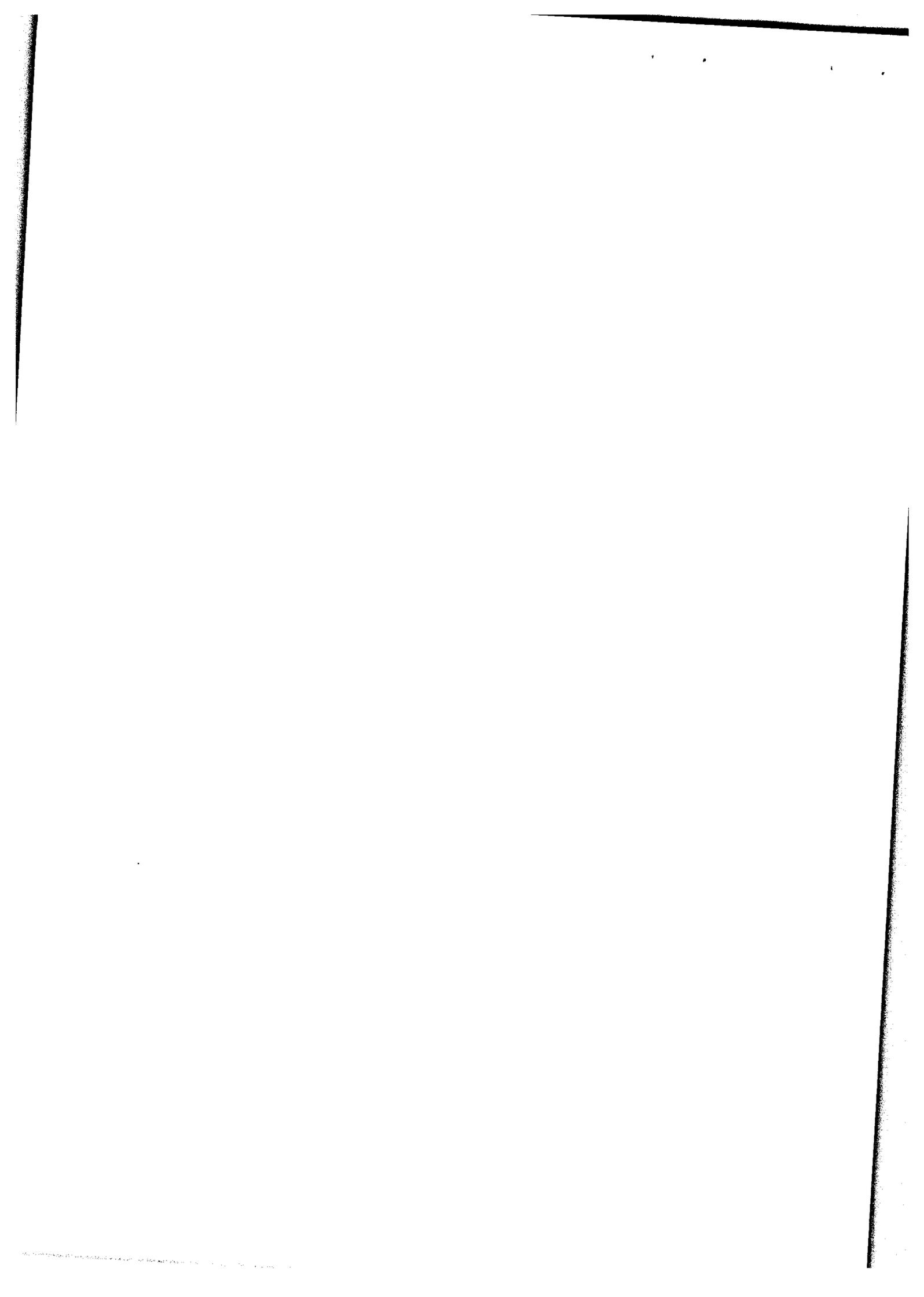
FECHA DE CONSTITUCIÓN: diecisiete de diciembre del año dos mil dos;

NÚMERO DE REGISTRO: CUATRO CUATRO CUATRO CINCO DOS TRES CINCO DOS SEIS (444 523 526) RCS Grenoble;

FECHA DE REGISTRO: diecisiete de diciembre de dos mil dos;

DOMICILIO LEGAL: SEIS (6) rue de Lorraine, TRES OCHO UNO TRES CERO (38130) Echirrolles, Francia; y,

ACTIVIDAD: Ejecución de cualquier estudio y de cualquier obra de reconocimiento, la presentación de proyectos y documentos, el asesoramiento, el apoyo técnico, la gestión y coordinación de proyectos tanto de estudios como de obras, la dirección y supervisión de obras, y cualquier prestación de planificación de obras, de ordenación, asesoramiento y dirección de empresas que trabajen en el ámbito público o privado, en particular, en los sectores de ordenación urbana y de territorio, transporte, obras públicas, construcción, ingeniería civil, infraestructura, agua, medio ambiente, desarrollo sostenible, energía y, en general, en cualquier obra, construcción, instalación o acondicionamiento de ingeniería, así como la formación y asesoramiento para la explotación de dichas obras, instalaciones o acondicionamientos, teniendo plena facultad legal para actuar en algunas calidades, según el artículo dos de su Estatuto Social, esto es: como órgano de estudios, investigación, desarrollo de métodos y de aplicación técnica, de pruebas, en particular, para el registro, adquisición y venta de patentes o licencias, y en cualquier operación relacionada; como ingeniero asesor; como arquitecto industrial, como mandatario, director de obras, gerente de proyecto delegado, asistente al gerente de proyectos, gestor de proyectos o de actividades de

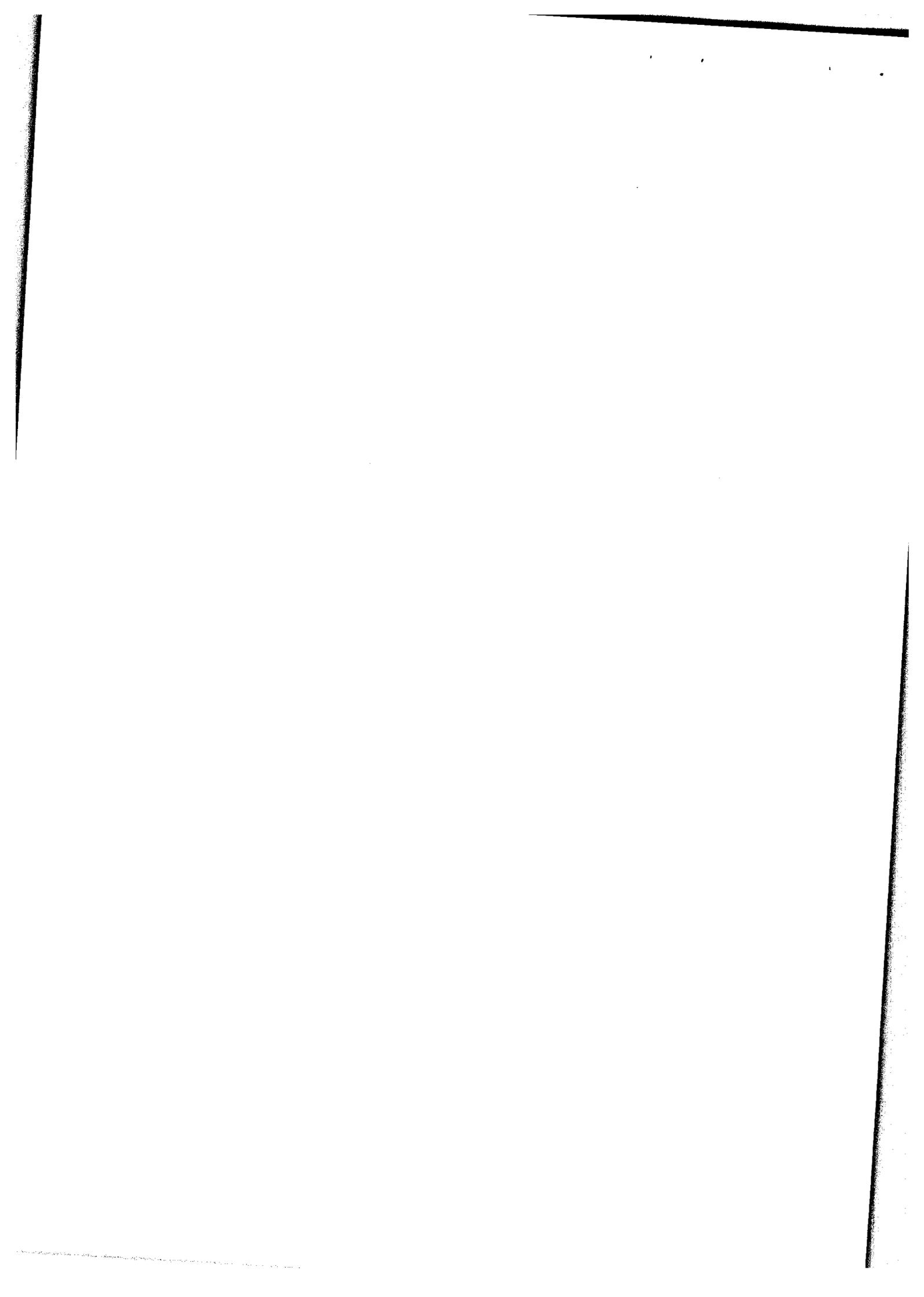


mantenimiento, encargado de proyectos llave en mano o contratista general; como explotador de los acondicionamientos y del equipamiento en cuyo estudio y realización haya colaborado, pudiendo, de manera más general, realizar cualquier operación industrial, comercial, financiera, mobiliaria e inmobiliaria que se relacione directa o indirectamente, en forma total o parcial, con alguno de los objetos antes mencionados, similares o conexos.

I.- ANTECEDENTES.- El día veintiséis de enero del año dos mil trece, ante el Consulado General del Ecuador en París, Francia, el señor Denis, André, Jean BERTEL, de nacionalidad francesa, en calidad de Director General de la compañía ARTELIA VILLE & TRANSPORT, solicitó se extienda el Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la mencionada compañía. La señora María Beatriz Tinajero Álvarez, en calidad de Encargada de las Funciones Consulares del Consulado General del Ecuador en París, Francia, certificó, el mismo día veintiséis de enero del año dos mil trece que, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, de conformidad con la normativa societaria vigente en la República del Ecuador, la compañía ARTELIA VILLE & TRANSPORT está autorizada, de conformidad con su Estatuto Social, para operar en el exterior; igualmente, que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en Francia y que las actividades están conforme a su objetivo social.

II.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA SER PROTOCOLIZADOS.- Los documentos que son enumerados a continuación son los requeridos para su respectiva protocolización:

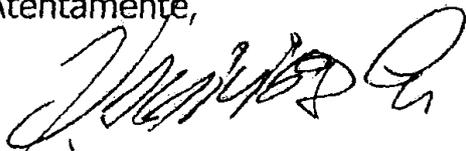
II.I.- Solicitud de Certificación y Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de Compañía, copia del pasaporte del señor Denis, André, Jean BERTEL, Datos referentes al Registro Mercantil, conferidos por la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Francia, y copia del Estatuto Social de la compañía y copia de su Balance General, con la traducción pertinente, conforme al original. Todos los documentos referidos se encuentran debida y legalmente apostillados. Con lo antes indicado, se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral uno del artículo cuatrocientos quince de la Ley de Compañías;



II.II.- Original de la copia certificada, verídica y correcta de la Resolución del Accionista Único de ARTELIA VILLE & TRANSPORT, de fecha once de enero de dos mil trece, mediante la cual, la compañía en mención queda autorizada y facultada para iniciar y conducir operaciones de negocios en la República del Ecuador, decisión que ha sido válidamente adoptada. En esta misma resolución la compañía ARTELIA VILLE & TRANSPORT designa y constituye a PBP Representaciones Cía. Ltda., como su apoderada general de la sucursal de la compañía en la República del Ecuador. En este sentido, consta también el Poder General conferido por la compañía ARTELIA VILLE & TRANSPORT a la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. y/o a Esteban Ortiz Mena, como mandatarios de ésta, con amplias facultades según consta de los documentos correspondientes. Con lo señalado en este acápite, se da estricto cumplimiento a lo determinado en los numerales dos y tres del artículo cuatrocientos quince de la Ley de Compañías;

II.III.- Original de la Certificación mediante la cual, el Presidente de la compañía ARTELIA, señor Jacques GAILLARD, refrenda que el capital de la compañía ARTELIA VILLE & TRANSPORT, es retenido a cien por ciento (100%) por la compañía ARTELIA; además, se incorpora el documento original del Certificado de Depósito en Cuenta Especial de Integración de Capital, signado con el número CUATRO DOS UNO CERO DOS TRES DOS NUEVE (421023229), abierto el día cuatro de febrero del año dos mil trece en el Banco Internacional S.A., a nombre de la compañía en formación que se denominará ARTELIA VILLE & TRANSPORT, por un valor de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Con estos documentos se da cumplimiento a lo señalado en el numeral cuatro del artículo cuatrocientos quince de la Ley de Compañías.

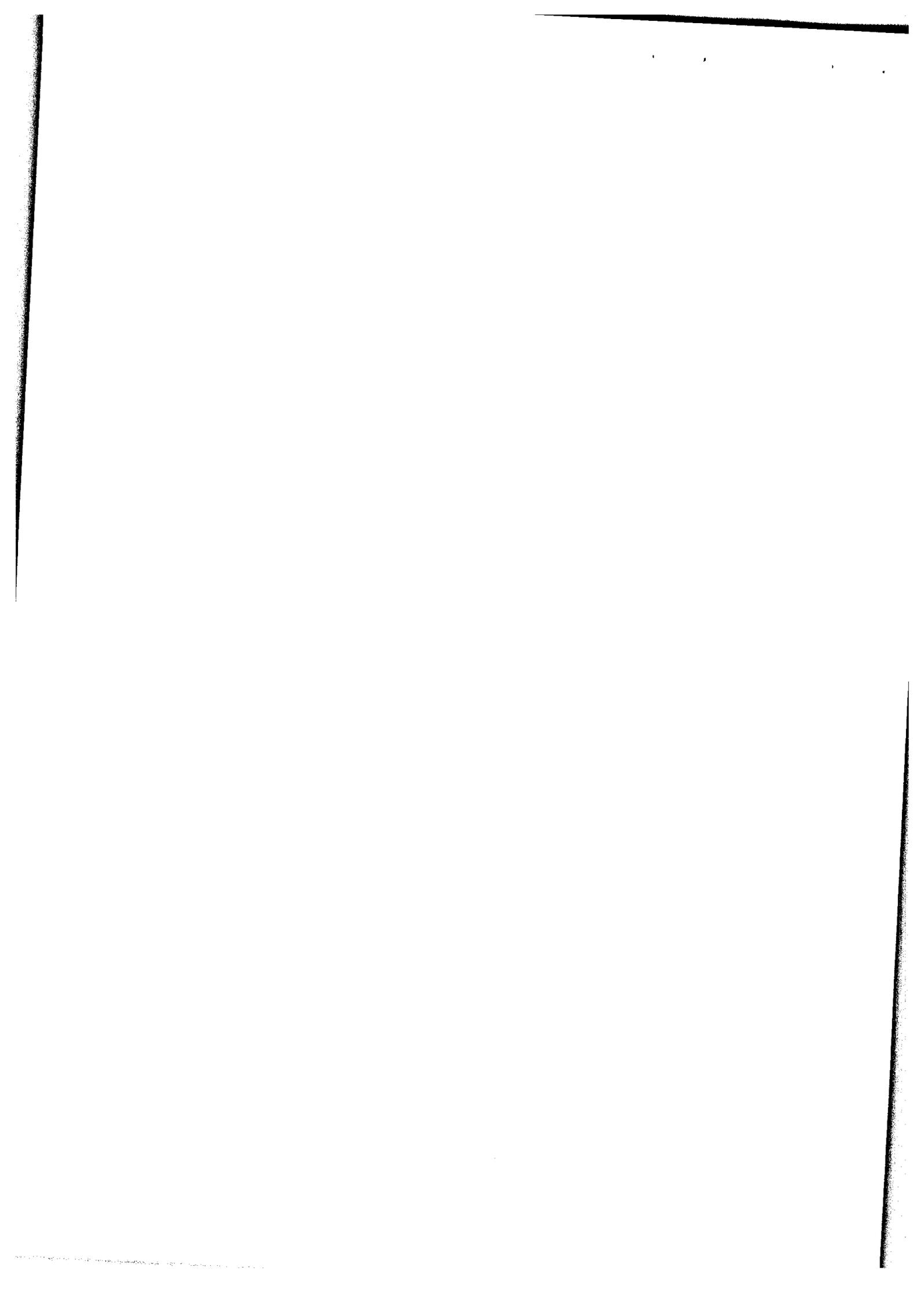
Atentamente,



Dr. José Andrés Valdivieso González

Abogado

Matrícula No. 2.825 Colegio de Abogados del Azuay.





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, Dennis André Jean BERTEL, de nacionalidad francesa, con domicilio en 23 rue de Rochefort, 78120 Clairefontaine-en-Yvelines, FRANCIA, que ostento el cargo de director general en la compañía Artella Ville & Transport solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: Artella Ville & Transport, nacionalidad: francesa, fecha de constitución: 17 de diciembre de 2002, número de registro: 444 523 526 RCS Grenoble, fecha de registro: 17 de diciembre de 2002, domicilio legal: 6 rue de Lorraine, 38130 Echiroles, Francia actividad: Ingeniería en el ámbito público o privado, relacionada principalmente con los sectores de ordenación de ciudad, territorio y transporte y cuyo representante legal es el señor Jacques Gallard. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: registro mercantil del tribunal de Comercio de Grenoble, copia certificada de los estatutos e informe financiero de cuentas de activos y pasivos y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verdícos. Para constancia, firmo al ple, en presencia de la ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES el 26 de enero de 2013.

Dennis André Jean BERTEL

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 1/2013

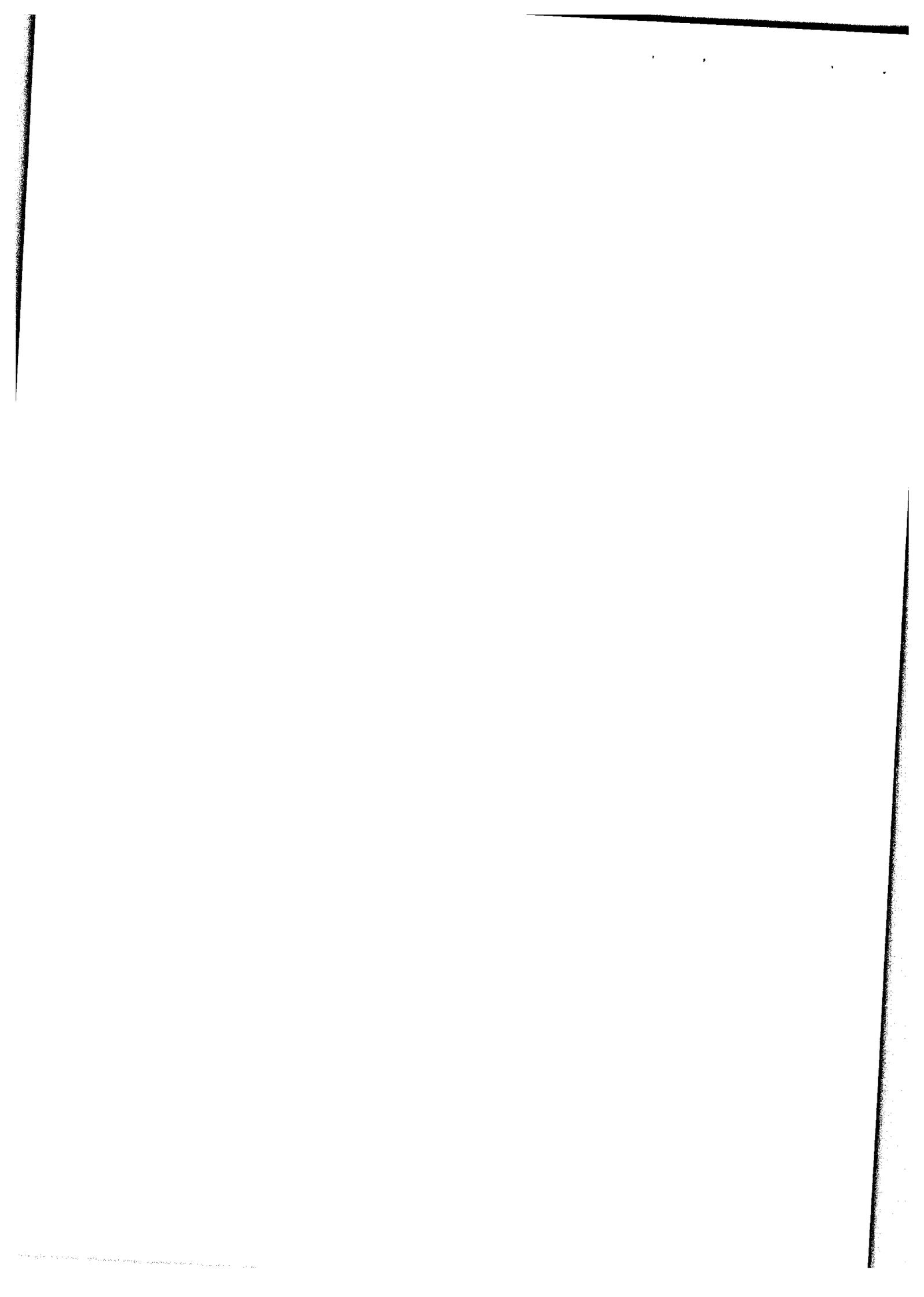
Quien suscribe certifica, sobre la base de la Información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía Artella Ville & Transport, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

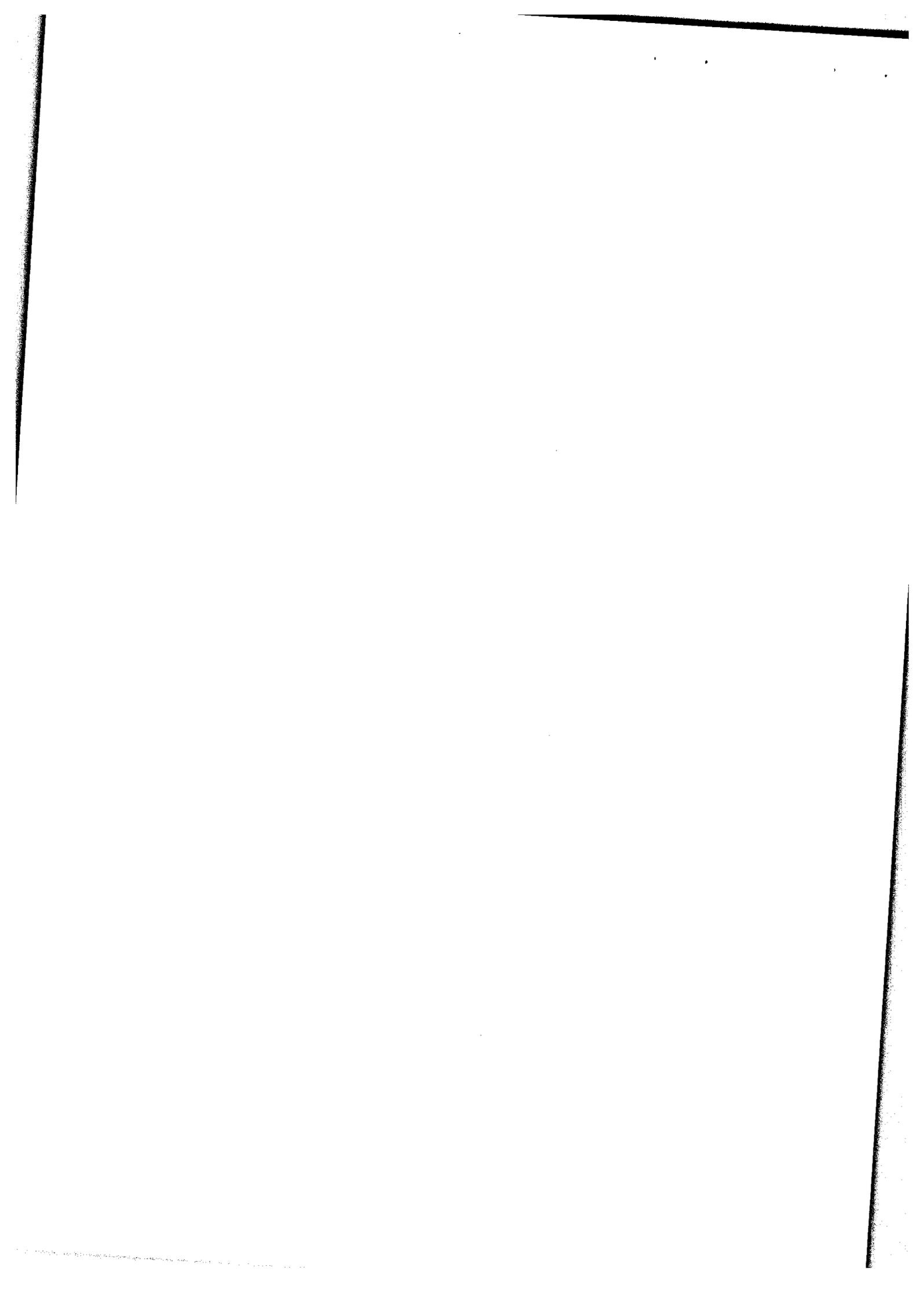
Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de PARIS , FRANCIA, el 26 de enero de 2013.

MARIA BEÁTRIZ TINAJERO ALVAREZ
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00







[sello redondo]
CÁMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE GRENOBLE

folio 1/3

Registro Mercantil

Número de inscripción:
Fecha de inscripción:
Denominación:
Forma jurídica:
Duración de la persona jurídica:

INSCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA

444 523 526 RCS Grenoble.
17 de diciembre de 2002.
Artella Ville & Transport.
Sociedad por acciones simplificada.
99 años.

Capital:
Domicilio social:
Actividades principales de la empresa:
Fecha de cierre del ejercicio

CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

4.671.840,00 EUROS.
6 rue de Lorraine, 38130 ECHIROLLES – FRANCIA.
Ingeniería en el ámbito público o privado, relacionada principalmente con los sectores de ordenación de ciudad, territorio y transporte.
31 de diciembre.

Presidente:

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL

ARTELIA, sociedad por acciones simplificada – Registro Mercantil: 421 236 605 RCS Lyon.
Domicilio social: 2 avenue Lacassagne, Le First Parl Dieu, 69003 LYON – FRANCIA.
Representada por el Sr. Jacques GAILLARD, nacido el 23/10/1954 en LYON, 3° distrito (69) – FRANCIA – de nacionalidad francesa.
Apellido que utiliza: GAILLARD.
Domicilio: 8 allée des hêtres, 38700 CORENC – FRANCIA.

Director general:

Sr. Denis André Jean BERTEL, nacido el 17 de octubre de 1957 en VIVIERS (07) – FRANCIA, de nacionalidad francesa.
Nombre que utiliza: Denis BERTEL.
Domicilio: 23 rue de Rochefort, 78120, CLAIREFONTAINE-EN-YVELINES – FRANCIA

Auditor titular:

DELOITTE & ASSOCIÉS – Registro Mercantil: 572 028 041 RCS Nanterre.
Domicilio social: 185 C avenue Charles de Gaulle, 92200 NEUILLY-SUR-SEINE – FRANCIA.

Auditor suplente:

BEAS, sociedad de responsabilidad limitada – Registro Mercantil: 315 172 445 RCS Nanterre.
Domicilio social: 7-9 villa Houssay, 92524 NEUILLY-SUR-SEINE – FRANCIA.

Dirección:
Nombre comercial:
Actividad:

ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL

6 rue de Lorraine, 38130 ECHIROLLES – FRANCIA.
SOGREAH.
Ingeniería en el ámbito público o privado, relacionada principalmente con los sectores de ordenación de ciudad, territorio y transporte.
13 de diciembre de 2002.
Creación.
Explotación directa.

Fecha de inicio de la actividad:
Origen:
Forma de explotación:

ESTABLECIMIENTO SECUNDARIO

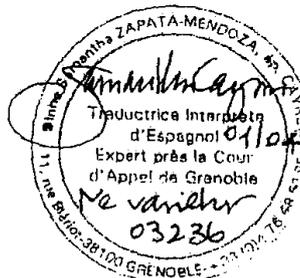
6 rue de Lorraine, 38130 ECHIROLLES – FRANCIA.
Estudio de proyectos mecánicos, hidráulicos, equipamiento rural y técnico municipal.
1 de enero de 2004.
Transmisión universal del patrimonio (artículo 1844-5 del Código Civil francés).
Explotación directa.
Antiguo encargado de la explotación del fondo: SOGREAH ETUDES ET PROJETS – Registro Mercantil: 058 503 772 RCS Grenoble, domiciliado en 6 rue de Lorraine, 38130 ECHIROLLES – FRANCIA, dado de baja el 15/03/2004.

Dirección:
Actividad:
Fecha de inicio de la actividad:
Origen:
Forma de explotación:

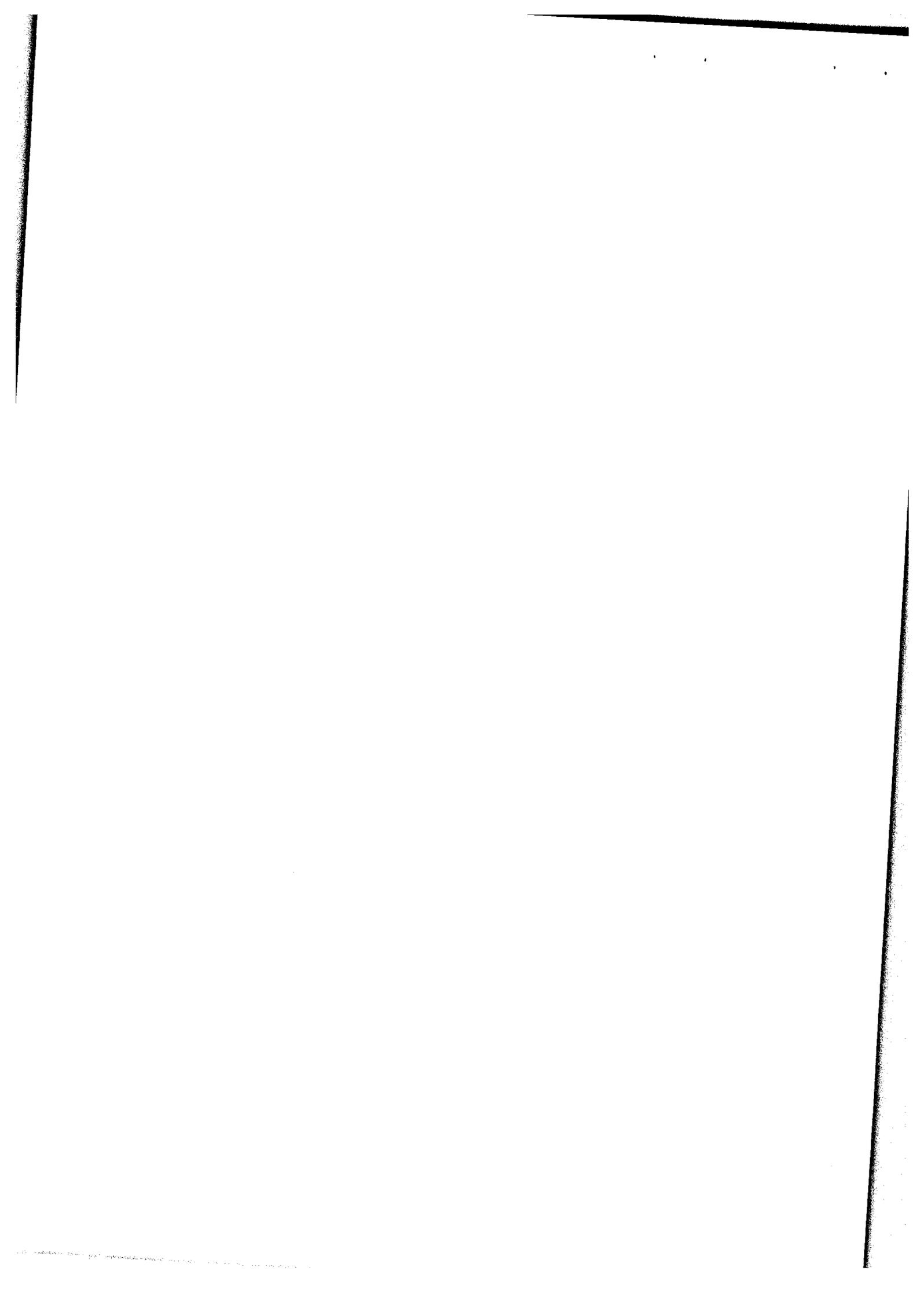
Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Grenoble. Place Firmin Gautier CS 90150
38019 Grenoble Cedex 1

Tel.: (+33) 456 58 50 50 - Fax (+33) 456 58 50 00

Traducción conforme al original,
escrito en idioma francés
Visado ne varietur 03236
Grenoble, a 17/01/2013
La Traductora,
Dinha Samantha Zapata Mendoza
Traductor Jurado de Español-Francés
del Tribunal de Apelación de Grenoble
e-mail: sam_cayron@yahoo.com



Je soussignée Dinha Samantha ZAPATA-MENDOZA, ép. CAYRON
Traductrice Interprète Expert près la Cour d'Appel de Grenoble
certifie que la traduction qui précède est conforme à l'original
libellé en langue français
Visé ne varietur sous le n° 03236
Fait à Grenoble le 17/01/2013
(Signature exempte de légalisation conformément à
l'art. 10 du décret n° 2000-1277 du 26 décembre 2000)





NOTAS SOBRE LAS INSCRIPCIONES EXTERNAS

- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Toulon, en fecha de 4 de febrero de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Niza, en fecha de 4 de febrero de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Lille, en fecha de 4 de febrero de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Gran Instancia de San Denis de Reunión, en fecha de 11 de febrero de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Caen, en fecha de 10 de febrero de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Marsella, en fecha de 6 de febrero de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Instancia de Estrasburgo, en fecha de 16 de febrero de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Tours, en fecha de 19 de febrero de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Burdeos, en fecha de 2 de marzo de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Chambéry, en fecha de 4 de marzo de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Creteil, en fecha de 25 de febrero de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Dijon, en fecha de 23 de marzo de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Lyon, en fecha de 24 de marzo de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Nantes, en fecha de 20 de abril de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Lorient, en fecha de 13 de mayo de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de La Roche sur Yon, en fecha de 19 de julio de 2004.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Béziers, en fecha de 31 de enero de 2005.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Avignon, en fecha de 20 de junio de 2005.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Nimes, en fecha de 13 de enero de 2006.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Brest, en fecha de 4 de diciembre de 2006.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Paris, en fecha de 9 de julio de 2009.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Nanterre.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Aix en Provence.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Melun.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Instancia de Sarreguemines.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Bobigny.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Toulouse.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Gran Instancia de Cayena.
- Inscripción en la Secretaría Judicial del Tribunal de Comercio de Montpellier.

NOTAS Y OBSERVACIONES

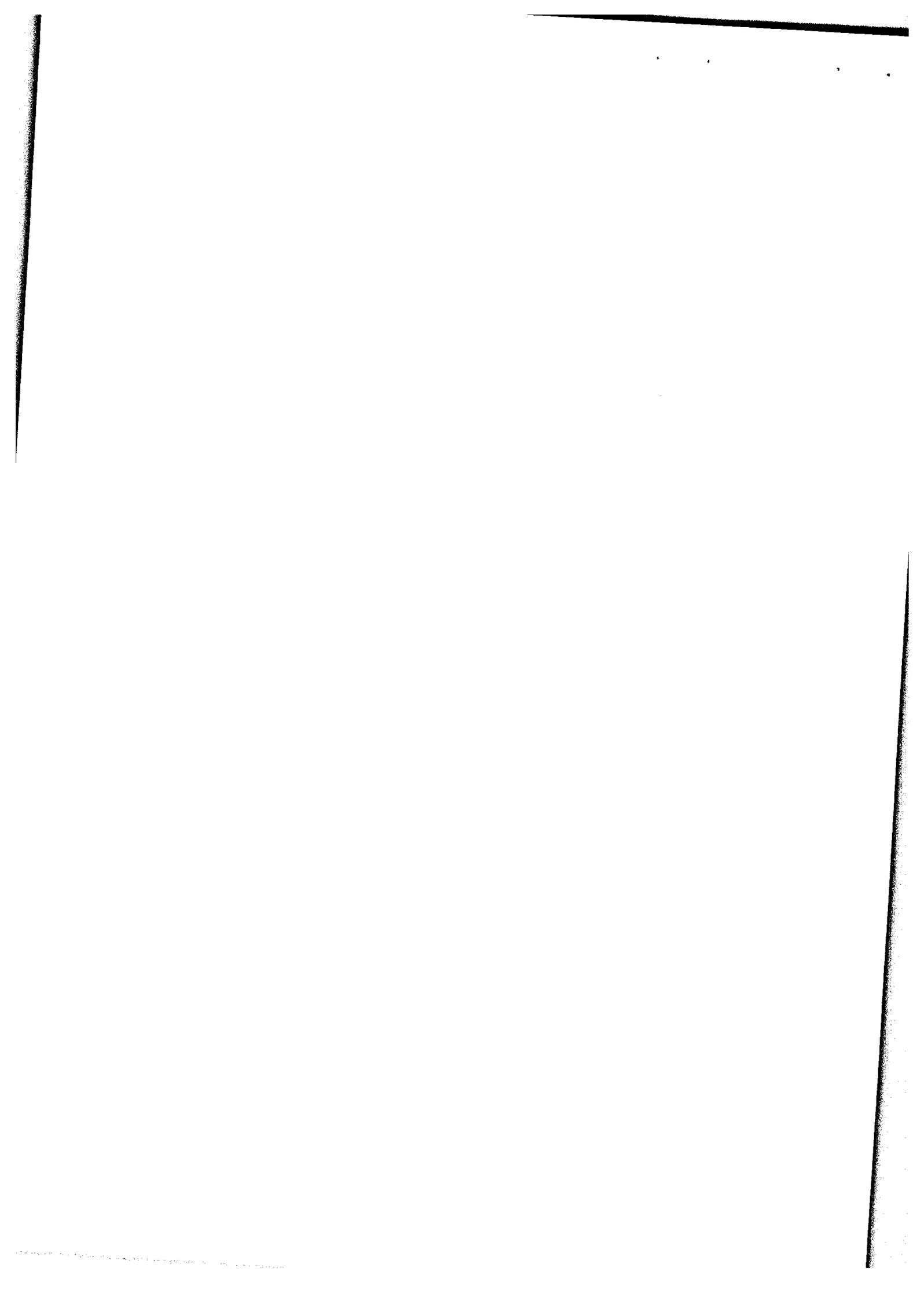
Nota asentada el 13 de enero de 2004 bajo el n° F04/000395
Aportación parcial de activos de la rama de actividad de «Agua, Medio ambiente, Energía y Ordenación Urbana» de la sociedad SOGREAH (Registro Mercantil: 379 793 888 RCS Grenoble), a partir del 31/12/2003.

Nota asentada el 8 de febrero de 2012.
Aportación parcial de activos bajo el régimen de escisión de la rama de actividad «Agua y Medio Ambiente» en beneficio de la sociedad ARTELIA EAU ET ENVIRONNEMENT (antigua denominación: SOGREAH ENERGIES NOUVELLES SOGEN), sita en 6 rue de Lorraine, 38130 ECHIROLLES (Registro Mercantil: 503 646 572 RCS Grenoble) a partir del 1/1/2012.

Nota asentada el 8 de febrero de 2012 bajo el n° F12/002076.
Aportación parcial de activos bajo el régimen de escisión de la rama de actividad «Ciudad y Transporte». Sociedad que participó en la operación:
- Artelia Bâtiment & Industrie (antigua denominación: COTEBA), sita en 2 avenue François Mitterrand, 93200 SAINT DENIS, (Registro Mercantil: 310 635 032 RCS GTC Bobigny), sociedad que realizó la aportación con fecha de efecto al 1/1/2012.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN EL 2/1/ 2012. Antigua denominación: SOGREAH CONSULTANTS.







Nota asentada el 22 de marzo de 2012 bajo el n° F12/004268.

Cierre del establecimiento secundario sito en CENTRE DE PORT REVEL, 38870 SAINT-PIERRE-DE-BRESSIEUX a partir del 31/12/2011 (sic). Aportación parcial de activos en beneficio de la sociedad Artelia Eau & Environnement con fecha de efecto al 1 de enero de 2012.

Nota asentada el 2 de abril de 2012 bajo el n° F12/004681

Cierre del establecimiento secundario sito en 4 Avenue Charles de Gaulle, 38800 LE PONT-DE-CLAIX a partir del 31/12/2011. Aportación parcial de activos en beneficio de la sociedad Artelia Eau & Environnement con fecha de efecto al 1 de enero de 2012.

Cualquier modificación o falsificación del presente documento podrá ser objeto de acción penal.
El Secretario Judicial del Tribunal de Comercio es el único facultado legalmente para expedir registros originales firmados.
Cualquier copia del presente documento, incluso conforme al original, se considerará nula.

Registro conforme al original
EXPEDIDO en GRENOBLE el 19/12/2012

El Secretario judicial

[sello redondo:]
TRIBUNAL DE COMERCIO DE GRENOBLE

(firma ilegible)

[sello redondo:]
CÁMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE GRENOBLE

[sello en tinta negra:]
VISTO POR LA CÁMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE GRENOBLE
000024 10 DE ENERO DE 2013

POR EL PRESIDENTE,
LA SECRETARIA
(firma ilegible)
MYRIAM GÓJON



